

MEMORIA

ANTECEDENTES.-

El Ayuntamiento de Betancuria, en fecha **14 de noviembre de 2019**, solicitó por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura, la suscripción de un convenio entre las administraciones para sesión de uso del Espacio Betancuria, la antiguo inmueble conocido como Casa del Zapatero, situado en la calle Roberto Roldan 7, ref. catastral nº 2646707ES9424N0001PY, para su uso como CENTRO DE VISITANTES DE BETANCURIA, con el fin potenciar turísticamente el municipio.

Con fecha **19 de noviembre de 2020**, registro de entrada nº 2020-E-RC-1216, se recibe escrito del Servicio de Gestión de Bienes del Cabildo de Fuerteventura, donde se requiere la remisión una Memoria Justificativa de las actuaciones que se van a realizar con respecto a la cesión, aclarando entre otros términos, el espacio que se necesita, las actividades que se van a llevar a cabo, el período de tiempo por el que solicitan la cesión de del espacio.

En contestación al requerimiento del Servicio de Gestión de Bienes y a la providencia de alcaldía, se redacta la presente memoria, donde se indican las actividades y los espacios donde se desarrollarán.

ACTIVIDADES.-

1. Oficina de cultura y turismo. Ubicar la oficina de turismo y cultura del Ayuntamiento de Betancuria, para que sirva a su vez tanto de oficina municipal como de punto de información turística y centro de visitantes.
2. Exposición permanente y de audiovisuales de Betancuria y Fuerteventura. Se habilitará una sala para ubicar una exposición permanente, con soporte audiovisual, donde se expondrá la historia, las características, las tradiciones y los lugares de interés tanto del Municipio de Betancuria como del resto de la isla.
3. Exposiciones itinerantes de cultura y patrimonio. Se habilitará otra de las salas existentes para ubicar exposiciones itinerantes de cultura, patrimonio, etnografía, bellas artes, etc.
4. Reuniones y conferencias. Se dispondrá un espacio polivalente para albergar reuniones municipales y/o insulares y acoger cursos, conferencias, presentaciones y pequeños actos de representación.

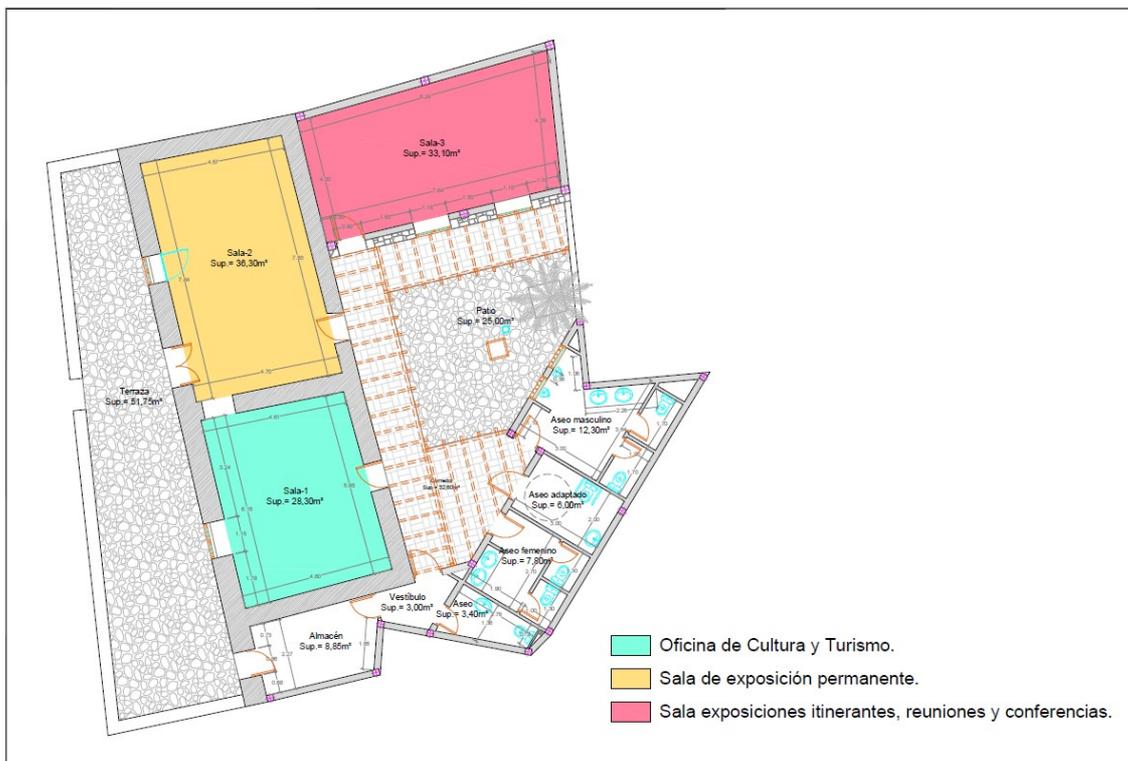
ESPACIOS.-

1. La **Sala-1** (Sup. 28,30 m²), se habilitará como Oficina de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Betancuria, así como punto de información turística.
2. La **Sala-2** (Sup. 36,30 m²), se habilitará para albergar la exposición permanente y de audiovisuales, como centro de visitantes.
3. La **Sala 3** (Sup. 33,10 m²), se habilitará como sala para acoger reuniones tanto municipales como insulares, cursos de preparación, conferencias, presentaciones de libros, etc., así como para albergar las exposiciones itinerantes.

AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.
C/ Juan de Bethencourt, 6.
C. P. 35637. Fuerteventura.
TLF: 928-878092
FAX: 928-878233



4. El **almacén** (Sup. 8,85 m²) se usará para acopiar los materiales fungibles de oficina así como el diferente mobiliario necesario para las exposiciones o eventos que se celebren.



PLAZO DE LA CESIÓN.- En cuanto al periodo de tiempo de cesión del espacio, la corporación entiende que al estar actualmente sin uso la instalación, el periodo de uso por parte del ayuntamiento sería continuo en el tiempo, hasta que el Cabildo de Fuerteventura, por necesidad justificada, reclamara dicho espacio para su uso, petición que se realiza en base a que parte de la adquisición y dotación del Espacio Betancuria se ejecutó con cargo a la subvención "Betancuria Capital Histórica" que en día se otorgó al Ayuntamiento de Betancuria.

En Betancuria, 26 octubre 2020

El Arquitecto Técnico.
Agustín J. Medina Hijazo.

AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.
C/ Juan de Bethencourt, 6.
C. P. 35637. Fuerteventura.
TLF: 928-878092
FAX: 928-878233

